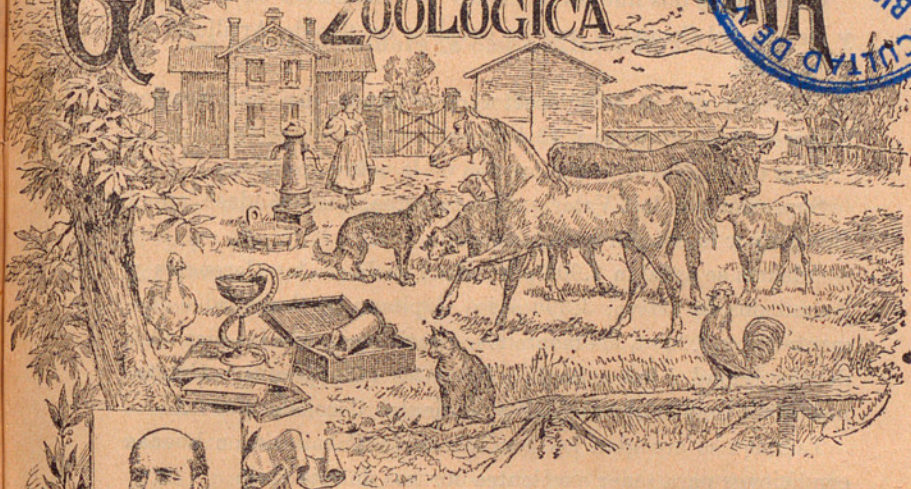


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXVII (4.^a época),

1.^o Julio 1903.

Núm. 13.

REORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO

En el extenso y acabado plan de organización militar presentado á las Cortes por el Ministro de la Guerra, figuran varias reformas que afectan por modo directo á la Veterinaria. Las principales son las siguientes:

Creación de una Dirección general de Cría caballar y Remonta.

Agrupación de las remontas de todos los cuerpos, ó sea remonta única.

Creación de un nuevo establecimiento de remonta ó de recría en Extremadura.

Creación de dos nuevas secciones de sementales en Aranjuez y Medina del Campo, y una de caballos de tiro de Artillería en Hospitalet.

Aumento de un Subinspector de segunda, dos Veterinarios mayores, seis primeros y 18 ó 20 segundos.

Baja de un Mayor por supresión de la octava región.

Supresión de los Veterinarios terceros, ingresándose en el Cuerpo por la categoría de segundos.

Además se señalan 8.000 pesetas de sueldo á los Coroneles y Asimilados de activo; 3.300 á los Capitanes y Asimilados desmontados y 3.900 á los montados. Gratificaciones á los diez años de efectividad á los primeros Tenientes (480 pesetas), Capitanes (600), Comandantes (720) y Tenientes Coroneles (900).

También se arreglan los herradores de Caballería en buenas condiciones para tener excelentes obreros de esta clase.

El Subinspector de primera clase, uno de segunda y un Mayor, tendrán destino en la Dirección general de Cría caballar, en la cual se pone también un Ingeniero agrónomo. Otro Subinspector de segunda servirá en el Ministerio y otro en el Estado Mayor central. Un Veterinario mayor para el Instituto de Higiene militar y los restantes desempeñarán las Jefaturas regionales.

La obra del digno é ilustre general Linares es de capitalísima importancia y trascendencia para la Patria y el Ejército, y por ello merece el aplauso unánime de la opinión pública, civil y militar. Nosotros, en nombre de la clase en general y de los compañeros de la milicia en particular, tributamos al justiciero Ministro de la Guerra un leal y desinteresado aplauso, y le expresamos nuestra gratitud eterna, no tanto por lo que pueda afectar á la colectividad, como por la pujanza que adquirirá nuestro Ejército por los beneficios positivos, inmensos, que ha de obtener nuestra riqueza hípica y el poderío que seguramente alcanzará esta patria querida.

LA REDACCIÓN.



HIGIENE PÚBLICA

La carne considerada como alimento principal.

En el próximo pasado mes de Noviembre la Cámara Agrícola oficial de Valencia, por iniciativa de su dignísimo Presidente D. Manuel Irazzo Benedito, celebró una feria-concurso y congreso-certámen de ganadería, noble y patriótica idea que mereció el apoyo oficial del Gobierno por mediación del ilustre político señor Canalejas, de la Diputación provincial y del Ayuntamiento.

Para nosotros, los que por nuestra profesión estamos en relación y conocemos más ó menos el estado de nuestra ganadería, quedó demostrado en la celebración de tal acto la imperiosa necesidad que nuestra riqueza ganadera siente de protección encauzada á su mejora y fomento.

Muy posteriormente, en un diario local ⁽¹⁾, mi querido amigo D. Justino Ibarra, Visitador de ganadería y Delegado de la Asociación general de Ganaderos de Madrid, á grandes rasgos pintó con negros colores el estado del ganado lanar en esta provincia, y de todo ello se deduce que por ignorancia en unos y por lamentable despreocupación en los más en asunto de tanta trascendencia, muy en breve, mucho más pronto de lo que se cree, tocaremos las consecuencias de una general carestía de carne, que se deducirá por su alto precio en el mercado, en perjuicio más principalmente de la clase proletaria, la que más la necesita.

La carestía de reses lanares, ya sentida, para el abasto público, hace que en algunas capitales de España se destinen para el matadero reses jóvenes, cuyas carnes suplen la falta de las procedentes de animales ya hechos, en buen estado de engrasamiento y cebados para el consumo.

Las carnes procedentes de reses jóvenes, hasta un año, son agradables y de fácil digestión; esa facilidad de ser digeridas la deben á lo poco nutritivas; los alimentos ricos en materias azoa-

(1) *Mercantil Valenciano* correspondiente á los días 2 y 18 de Febrero último.

das son de digestión más laboriosa, por lo mismo que el organismo necesita de más tiempo para asimilar esos elementos que pasan á restablecer las pérdidas de nuestra economía.

Los Veterinarios higienistas franceses señores Villain y Boscon indican en su magistral obra *Manuel de L'Inspecteur des viandes* la diferencia de elementos nutritivos, materias nitrogenadas, entre las carnes ya hechas con las que proceden de animales jóvenes.

Lawes y Gilbert dicen «que la alimentación del hombre por las carnes procedentes de carnicería, varía sensiblemente, según la especie, edad y sexo del animal sujeto al sacrificio.

El hombre consume el tanto por ciento siguiente de las cantidades totales de materias nitrogenadas y grasas que forman la carne de los animales:

	Materias nitrogenadas.	Materias grasas.
En el buey.....	60 por 100	80 por 100
En la ternera.....	60 — 100	95 — 100
En el carnero.....	50 — 100	95 — 100
En el cerdo.....	78 — 100	90 — 100

Estas cifras demuestran que de todos los animales de matadero, el cerdo es el más económico para el hombre, que utiliza el $\frac{9}{10}$ de su grasa y $\frac{8}{10}$ de su carne para su alimentación. Teniendo en cuenta además que, dado el carácter omnívoro de este animal, su alimentación es de lo más variada, residuos de un sin fin de industrias, como se hace en el extranjero, y, por lo tanto, se explica el predominio del cerdo á cualquier otro animal para la alimentación de las clases pobres, sobre todo en el campo.

Nuestro respetable Morcillo, decano de los Inspectores de carnes en España, también distingue las carnes, según la especie, edad y sexo del animal.

Mi distinguido amigo el reputado Dr. Peset, á mi indicación, ha procedido al análisis de las carnes procedentes de un carnero de treinta meses, castrado y en completo estado de cebamiento, carne procedente de la región de la pierna del mismo y de otra muestra de carne de la misma región de una cordera de siete

meses, ambas muestras facilitadas por los cortantes señores Alapont y Campos.

De los análisis del Dr. Peset se desprende:

	Carnero.	Cordera.
Grasas.....	% = 3'71	4'92
Materias albuminoideas....	% = 22'67	17'13

Y continúa diciendo el Dr. Peset: «Luego es más nutritiva la carne de carnero, según era de esperar, demostración hecha ya por los químicos de todos los países y el Dr. Sáenz Díez en el nuestro.» V. Peset.

Mas yo creo que no hay que ascender á tan altas cuan respetables consideraciones para demostrar lo que pretendo, séame permitido descender al terreno vulgar, y oiremos á nuestras mujeres cuando se acercan á la mesa del carnicero y dicen: «una cuarta, medio kilo, etc., de carne de carnero, pero, por Dios, no me la dé usted de cordera, que es para un enfermo, etc.»

Hay que establecer la misma diferencia entre el lechal y la vaca que entre el cordero y el carnero, en relación á las propiedades nutritivas de sus carnes, y si el precio de todo alimento está en relación á esas propiedades nutritivas, se declara por más económicas las carnes procedentes del lechal y cordero y cordera, aunque las exigencias del lujo y la carestia iguallen estos precios.

MIGUEL TRIGO.

COMPLEMENTO A LA LEY DE POLICÍA SANITARIA

Llegado el tan deseado momento de la promulgación de una ley de Sanidad zoológica, y sabido que todas las enfermedades en que la citada ley ha de intervenir son infectocontagiosas y que reconocen como de uso eficiente á su desarrollo la presencia de un microorganismo ó microbio, según las últimas teorías admitidas, dados los resultados que vienen obteniéndose con la

aplicación de la sueroterapia y suerovacunación para la cura é inmunidad de dichas enfermedades, como digno remate á la magna obra de la ley, debería crearse un Laboratorio de estudio y preparación de sueros y vacunas especializadas á las enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos.

El Ministro ⁽¹⁾ que esto hiciera merecería, no sólo el parabién de la patria y del mundo civilizado, si que también una página gloriosa en la historia, y algo más que eternizara su nombre.

VÍCTOR G. VELASCO.

REAL ORDEN MONSTRUOSA

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 175, correspondiente al día 24 de Junio último, aparece la siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública, que reproducimos íntegra para que se la aprendan de memoria nuestros compañeros y después rían ó lloren de amargura ó de rabia y procedan como les aconseje su honra profesional.

Dice así:

«Con motivo de expediente promovido por agricultores y ganaderos de distintos pueblos de la provincia de Salamanca en solicitud de que se expidan títulos de castradores, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Aunque inspirada en propósitos nobilísimos, fuerza es reconocer, sin embargo, que la disposición superior que motiva la instancia de los agricultores y ganaderos de la provincia de Salamanca, objeto de este expediente, adolece de un radicalismo exagerado que conviene corregir en beneficio de los intereses públicos.

»La ordenada marcha de las distintas profesiones ha requerido en todo tiempo y lugar la creación y sostenimiento de ciertos organismos subalternos, lo suficientemente instruidos para el desempeño de prácticas ú ocupaciones que, ya por su especial naturaleza ó por las condiciones económicas á que se hallan subordinadas ó por otras varias circunstancias, no han menester ó no

(1) El de Agricultura es el llamado á crear ese Laboratorio como complemento á la ley de Policía sanitaria zoológica que se dice tiene en cartera. (N. DE LA R.)

pueden ser objeto de una intervención directa ó inmediata de parte de las personas que en la escala de esas profesiones figuran en las primeras categorías.

»Así se ve, por ejemplo, que la profesión de Arquitecto tiene como auxiliares á los Maestros de obras y Aparejadores; la de Ingeniero de caminos á los Ayudantes de obras públicas; la de Ingeniero agrónomo á los Peritos agrícolas; la de Médico á los practicantes, Dentistas y matronas, como la de Veterinario tuvo siempre en nuestro país, hasta la fecha en que se publicó la disposición de referencia, á los herradores de ganado vacuno y á los castradores, los cuales todavía continúan, y de seguro continuarán en lo sucesivo, estimándose útiles y necesarios en casi todas las naciones más adelantadas que la nuestra.

»Y puesto que esta diferencia de criterio, en cuya virtud siguen considerándose en otras partes como imprescindibles los mismos auxiliares de la Veterinaria, que aquí han sido reputados de superfluos, no descansa, en realidad, en fundamento alguno substancial que induzca á declararlo permanente é irreformable, sino que más bien parece debido á indicaciones amparadas en egoísmos censurables ó, mejor aún, en errores de concepto, se hace preciso poner en claro las cosas á fin de que la Administración pública pueda adoptar, respecto de este punto, la resolución que juzgue más acertada.

»Desde luego, y en lo que concierne á las licencias que de antiguo venían otorgándose para herrar al ganado vacuno, ninguna duda cabe de que su supresión obedeció á motivos razonables, y que, por tanto, merece ser confirmada, pues sobre no alegar nada en contrario de tal medida, los agricultores y ganaderos de la provincia de Salamanca confiesan lealmente en su instancia que siendo, como en efecto son, tan escasos los emolumentos que por regla general obtienen los Veterinarios españoles por sus servicios facultativos ó científicos, natural es que en justa compensación á los cuantiosos sacrificios y gastos que suponen su carrera, se les respecte la exclusiva en lo que al ejercicio del herrado se refiere, ya que hoy por hoy, y aunque cause pena el decirlo, esta es la especialidad de la práctica Veterinaria que mayores rendimientos proporciona á los Profesores establecidos, tanto en los distritos rurales como en las grandes poblaciones.

»Mas no sucede lo propio con la abolición llevada á cabo de las licencias de castradores.

»Contra dicha abolición se alzan los exponentes por considerarla en alto grado lesiva para los Veterinarios, pidiendo, en su consecuencia, que se derogue en este punto concreto lo preceptuado

en la Real orden de 23 de Julio de 1891, y se restablezca la expedición de las referidas licencias, en la forma que antes se hacía, ó en lo que al presente se tenga por más adecuada.

»Y resultando de todo punto cierto lo argüido por los interesados, que gran número de Veterinarios establecidos se abstienen de practicar la castración, no por peligrosa como gratuitamente suponen los recurrentes, sino porque en vez de productivo más bien les es oneroso el tener que salir de su domicilio á distancias más ó menos largas, y recorrer dehesas, majadas, cabañas y corralizas para verificar en los ganados la indicada operación en las condiciones de baratura y oportunidad que necesariamente reclaman nuestras ya harto decaídas industrias agrícola y pecuaria, parece que se impone tomar una determinación que deje á salvo de peligrosas contingencias un servicio de tan reconocida importancia como el de que se trata, y también el que vengan á explotarla castradores extranjeros, como ocurre en la actualidad.

»Además, la interpretación dada con motivo de este litigio al art. 8.º del reglamento vigente de las Escuelas de Veterinaria de 2 de Julio de 1871, y al espíritu de la Real orden de 29 de Junio de 1883, está muy lejos de responder á la idea que se formó el legislador al promulgar tales preceptos, pues dicha idea no fué otra, seguramente, que la de reducir con muy buen acuerdo á una sola las diferentes clases de títulos de Veterinarios que por entonces se daban para ejercer la profesión (Veterinarios de primera clase, id. de segunda con cuatro años de carrera, id. id. con tres años de estudios, id. id. procedentes de Albéitares), y en manera alguna la de suprimir los herradores de ganado vacuno y los castradores, porque de haber sido ésta su intención no se concibe que semejante extremo dejara de consignarse de modo expreso y terminante.

»Y la mejor prueba de que las cosas pasaron tal y como se especifican la suministra el hecho de que todas las Escuelas de Veterinaria del Reino, algunos de cuyos Profesores fueron precisamente los inspiradores de los preceptos susodichos, continuaron durante veinte años después, ó sea hasta la publicación de la Real orden de 23 de Julio de 1891, expidiendo, con beneplácito de la Superioridad, licencias de herradores de ganado vacuno y de castradores, porque entendieron, é hicieron bien en entenderlo así, que estas clases nunca figuraron dentro del marco en que venían funcionando las distintas de Veterinarios, sino que á lo sumo se consideraron como clases auxiliares, y esto nada más que en la parte que las correspondía y, por tanto, de necesidad meramente circunstancial.

»En virtud de lo expuesto, y sin perjuicio del muy preferente

derecho que en todo caso asiste á los Profesores de Veterinaria, como más peritos para practicar la castración siempre y cuando estimen oportuno y necesario, el Consejo cree que debe accederse á lo solicitado por los agricultores y ganaderos de la provincia de Salamanca, restableciendo desde el curso próximo venidero la expedición de licencias para castradores, con arreglo á las siguientes cláusulas.

»1.^a Los aspirantes á dichas licencias lo solicitarán de los Directores de las Escuelas de Veterinaria, acompañando á sus instancias, legalizadas en debida forma, la partida de nacimiento del Registro civil, en la cual se acredite haber cumplido veinte años de edad; certificación de un Profesor Veterinario, ó de un castrador autorizado, de haber practicado con él aprovechadamente el oficio de referencia dos años por lo menos, y asimismo certificación de buena conducta, firmada el Párroco y el Alcalde de la localidad en que los interesados residan de ordinario.

»2.^a Sufirán en las Escuelas un examen teórico y práctico, en cuanto sea factible, acerca de las materias que han de ser objeto de su incumbencia, ante un Tribunal compuesto de tres Catedráticos numerarios, designados por el Director.

»Por dicho examen abonarán TREINTA PESETAS EN METÁLICO, en concepto de derechos, que se agregarán á la partida de los de reválidas de Veterinarios para su DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS PROFESORES, en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

»3.^a Si en este primer examen obtuvieren la calificación de *suspensos*, podrán repetirle transcurridos que sean tres meses, sin abonar por él nuevos derechos; pero los que por segunda vez resulten suspensos volverán á la tercera á satisfacer la misma cantidad.

»4.^a Los que salgan aprobados podrán verificar el depósito para la licencia de ejercer, que consistirá en 200 pesetas en papel de pagos al Estado, un timbre móvil de 25 pesetas y 10 pesetas más en metálico por derechos de expedición, los cuales se aplicarán á cubrir los gastos que ocasionen el papel, impresión y tirada de las licencias referidas, y

»5.^a Expedirán estas licencias los Directores de las Escuelas de Veterinaria, con estricta sujeción al modelo que el de la Escuela de Madrid propondrá con la oportunidad debida á la aprobación de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

»Y estando conforme con el preinserto dictamen S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

»De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1903. — M. ALLENDESALAZAR. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

No acertamos á comentarla, se nos cae la pluma de la mano porque...

Esto es sencillamente una regresión infamante.

Esto es una burla sangrienta.

Esto es una monstruosidad.

Esto parece así como una venganza premeditada durante doce años.

Esto no puede subsistir porque es ofensivo para las Escuelas y sus Profesores, por ser un padrón de ignominia para la Facultad Veterinaria y un atentado á los intereses ganaderos.

Esto es una sorpresa hecha al digno Ministro que la ha firmado y que debe derogarla en seguida, porque hasta las piedras protestarán.

Sr. Veterinario, Consejero de Instrucción pública, D. Santiago de la Villa y Martín, ¿cómo ha podido usted hacer ó dejar pasar ese dictamen incongruente, injusto, ofensivo, sofisticado y lesivo de legítimos derechos profesionales? ¿No le remuerde la conciencia?

La clase y las Escuelas tienen la palabra.

DOCTOR NICROLE.

REVISTA ANUAL DE HIGIENE

Pero el mayor esfuerzo parece haberse intentado recientemente en la Indo-China, en donde Mr. Doumer trata de establecer un sanatorio modelo, capaz de atender las necesidades de nuestro dominio asiático, en la llanura de Lang-Sa en Annam. Esta planicie arenosa está situada á 1,500 metros de altura; el clima es seco y la brisa templada las temperaturas elevadas. Pero carece de vías de comunicación que hay que construir, para lo cual se necesitan cantidades de alguna importancia y, por desgracia tam-

bién, numerosas energías humanas para realizarlas, pues los trabajos tienen que realizarse en una de las zonas más insalubres que se conocen.

2.º—*Fiebre tifoidea de tipo remitente.*

El estudio de la fiebre tifoidea, vasto de por sí, viene á aumentarse con las investigaciones del Dr. Marchoux, Director del Laboratorio de microbiología de San Luis (Senegal). Las llamadas fiebres remitentes, tan abundantes en esta colonia, son en realidad fiebres tifoideas modificadas por el clima. Las lesiones anatómicas no habían permitido hasta hoy afirmar esta identidad con nuestra tifoidea europea; pero el método de aglutinación de Widal ha proporcionado resultados tan positivos que ya no es posible dudar de la identidad. Este descubrimiento tiene una importancia práctica grandísima; él nos conduce si no á suprimir el tratamiento por la quinina, al menos á no considerar más este medicamento como agente específico del tratamiento de esta afección. Las observaciones clínicas habían demostrado ya que la quinina tan enérgica en las fiebres intermitentes producía escasos resultados en las fiebres remitentes senegalianas.

3.º—*Meningitis cerebroespinal.*

En otra revista hemos citado los trabajos recientes acerca de las epidemias de meningitis cerebroespinal y allí decíamos algo sobre las enfermedades tropicales. Los negros del Senegal pagan un tributo enorme á esta enfermedad, pero además de la forma aguda idéntica á la descrita en Europa, es preciso incluir en el cuadro de esta afección la curiosa nalavana ó enfermedad del sueño, tan sólo estudiada hasta ahora en Africa y que no sería más que una forma crónica de la meningitis cerebroespinal.

El pneumococo provocará una meningoencefalitis difusa con tendencia invencible al sueño. Además, según Hamilton Williams, un cierto número de casos conocidos hasta aquí con la denominación de ataque bilioso, de febrícula, reconocerían por causa el

microbio de la meningitis cerebroespinal. Durante una campaña reciente contra los achantis se encontró en 80 conductores negros el *diplococcus intracellularis* de Weichselbaum.

IV

ALIMENTACIÓN

1.º—*La leche esterilizada para la alimentación de los niños de pecho.*

¿Constituye una alimentación para las criaturas de pecho la leche esterilizada cuyo uso está completamente generalizado?

El problema ha sido planteado por numerosos Médicos. En Francia, Marfán atribuye á la esterilización la muerte de ciertos fermentos útiles para la digestión de este mismo alimento, dificultándose así la nutrición general y favoreciéndose los trastornos intestinales; Bordas señala que generalmente la leche esterilizada se desnata para evitar la formación de masas butirosas de aspecto desagradable y se pierde cierta cantidad de lecitina; Smith, de Londres, indica que los niños criados con leche hervida están malhumorados, molestos y algunas veces enfermos.

Esta campaña ha encontrado gran número de opositores. Variot inserta su estadística de niños pobres recogidos todos en condiciones de miseria fisiológica y que gracias á la leche esterilizada bien distribuida curaron de su atrepsia. Tomás Barton, que ha descrito el escorbuto infantil y ha podido atribuirlo á la leche condensada ó á la leche mal esterilizada, reconoce que jamás ha visto escorbuto entre los niños que consuman la leche bien esterilizada. En Saint Helen, Inglaterra, Drew Harris hace descender la mortalidad infantil enorme (176 por 1.000), consiguiendo una distribución general de leche esterilizada. La cuestión de la célula viva es más bien hipotética, teniendo que sufrir la inmediata acción del jugo gástrico; y en lo que concierne al escorbuto Ransom indica que esta afección se trata en los niños con patatas cocidas; respecto á la disminución de lecitina, es también muy problemática la afirmación, puesto que las leches esterilizados de buena marca encierran un 40 por 100 de sustancias grasas, es decir, las suficientes para los sujetos jóvenes. Además,

suponiendo que la afirmación de Koch sobre la no inoculación por la leche de las vacas tuberculosas se confirmara, la leche esterilizada quedaría todavía como la mejor arma contra la diarrea infantil que sufren con frecuencia los niños de las ciudades.

2.º — *Empleo del ácido bórico en la conservación de alimentos.*

El uso del ácido bórico como conservador, á pesar de haberlo prohibido todas las autoridades sanitarias, es todavía efecto de discusiones. En Alemania, bajo la dirección de Rubner, se han practicado, con un método y escrupulosidad notables, numerosas investigaciones. A pesar de esta precisión es difícil señalar una conclusión de los resultados obtenidos. Absorbiendo hasta 5 gramos de bórax por día, Neumann no ha experimentado ninguna modificación en la alimentación, si bien parece que el peso del cuerpo ha disminuido ligeramente durante el periodo de alimentación con el bórax. En cambio, Heffter, que sólo ha tomado 2 gramos por día, afirma todo lo contrario. Repitiendo estas experiencias Schlenker y Forster, estudiando el aumento sensible de las fuerzas con la influencia del bórax, sienta la conclusión de que esta substancia entorpece la asimilación.

Weitzel señala la detención de la coagulación de la leche bajo la influencia del fermento láctico mediante una solución ligeramente boricada (10 por 1.000).

En Inglaterra, Tunncliffe y Rosenheim practican idénticas investigaciones estudiando la influencia del ácido bórico en niños de dos á cinco años. La cantidad diaria absorbida oscila entre 1 gramo y 50 centigramos. Y estos autores terminan por formular la conclusión siguiente: que si el ácido bórico ejerce alguna acción sensible, ésta será más bien favorable que perjudicial.

JUAN ROF Y CODINA.

BIBLIOGRAFÍA

Ganado lanar para carne.—Se trata de un folleto de 33 páginas, escrito en lenguaje claro y sencillo, al alcance de los ganaderos y con arreglo á los conocimientos más modernos de ovi-

notecnia. Pocas son en verdad las páginas, pero en ellas encontrará el lector condensado cuanto se sabe y conviene para el fomento y mejora del ganado ovino.

En ocho capítulos se sintetizan admirablemente las materias siguientes: Mercados de lanas y carnes; dada la depreciación de nuestras lanas y la demanda de carne ¿qué debe hacer el ganadero español?; medios para criar buen ganado de carne; descripción del Shropshire; cruzamientos en España; ¿con qué ovejas deben cruzarse los Shropshire?; cuidados en la cubrición, en la preñez y en la cría de corderos; esquila; costumbres que deben abandonar y adquirir los ganaderos, y baños de Cooper.

El trabajo va ilustrado con ocho hermosos grabados de la raza Shropshire y mestizos de ésta y la castellana.

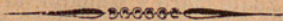
Ganado lanar para carne es el primer volumen de la biblioteca de vulgarización que ha inaugurado nuestro querido colega la interesante revista *La Industria pecuaria*, y con lo cual prestará un grandísimo servicio á la ganadería nacional. Felicitamos al colega y recomendamos la lectura de este folleto, que sólo cuesta una peseta, y 30 céntimos más certificado.

*
* *

Los grandes problemas higiénicos y sociales, en relación con las instituciones armadas, es el tema del discurso que leyó el Dr. D. Angel de Larra y Cerezo el día de su recepción pública en la *Real Academia de Medicina*, y, como todos los trabajos del ilustrado Académico, es un modelo de bien decir y un hermoso esbozo de múltiples problemas científicos, médico-militares y sociales que hacen honor al nombre del Dr. Larra, muy conocido en el mundo médico por su cultura y laboriosidad. Aunque con retraso, por circunstancias especiales, felicitamos al nuevo Académico.

El discurso de contestación estuvo á cargo del excelentísimo Sr. D. Angel Fernández Caro, uno de nuestros primeros higienistas, y fué una serie de filigranas literarias y científicas.

E. MOLINA.



ECOS Y NOTAS

Reformas.—El júbilo y la satisfacción reina en esta casa desde que conocemos las reformas de Guerra y desde que sabemos de otras de otros Ministerios, á punto de publicarse. ¿Cómo no hemos de estar satisfechos, si son las reformas que hace muchos años veníamos reclamando, aun en contra de la suicida oposición de algunos compañeros desdichados que calificaban de utópicos é irrealizables nuestros proyectos? Hemos recibido algunas cartas felicitándonos, y en una de ellas se nos dice: «Ya no queda por realizar de su programa más que un número, el de los hospitales hípicos, que es fuente de economía para el Tesoro, de salud para las tropas y de cultura para el cuerpo: adelante con su obra rentadora, sin preocuparse de las coces que tiren contra el aguijón los cabileños, ni de los mordiscos de los envidiosos y de las frías esfinges.»

En lo civil no se hará esperar mucho la ley de Policía sanitaria zoológica, el arreglo de las inspecciones de carnes, de las Subdelegaciones y de la Colegiación.

Nuestro aplauso á los señores Ministros de la Guerra, Agricultura y Gobernación.

Al de Instrucción pública nuestro aplauso también si deroga ese *ilegal esperimento* de los castradores: entre tanto, nuestra enérgica protesta.

De intrés.—Para que todos los suscriptores que no puedan girar abonen sus débitos á esta Administración, les enviaremos sobres monederos á los que los pidan. Cuestan 25 céntimos, y 30 más certificados. Así no pueden alegar excusa de que no tienen facilidades para pagar. No se admiten sellos de correos.

Doctores y Escuelas Veterinarias.—Numerosos Veterinarios austrohúngaros marchaban á Italia y Suiza todos los años á doctorarse, diplomas que eran aceptados en todo el imperio. En vista de esto, en las Escuelas de Viena, Budapest y Lamberg ha nacido la idea de que se les conceda el derecho de crear los Doctores Veterinarios.

—En la Facultad Veterinaria de Berlín han ingresado diez y seis estudiantes, en la de Dresde catorce, en la de Stuttgart seis y en la de Hanovre siete; todos bachilleres obligatoriamente. La de Dresde acaba de ser reorganizada y pasada al Ministerio de Agricultura, nombrando Rector de la misma al Profesor Ellenberger para el período de 1903-1906.

—Ha sido nombrado, para el año escolar de 1903-904, Decano de la Facultad Veterinaria de Berna el Dr. Veterinario Rubeli.

¿Y en España, cuándo tendremos los Doctores en Medicina zoológica? ¿No quiere nadie ayudarnos en esta tarea? ¿Es que á la mayoría le gusta más los nombres de Veterinario, Mariscal, Albeitar, herrador, castrador, etc? ¿Les agrada el *atavismo*?

Trabajo premiado.—En el certamen científico literario nacional celebrado en la Universidad de Valladolid el día 11 de Junio último por el Claustro de la misma, fué premiado un trabajo notable acerca de «¿*La vacunación animal tiene igual eficacia preservativa que la jennneriana?*», que era el tema oficial. El autor de tan hermoso trabajo resultó ser nuestro distinguido amigo é ilustrado colaborador D. Martín Lázaro Calvo, establecido en Tudela de Duero, que al subir al estrado á recoger el diploma fué saludado por una nutrida salva de aplausos del numeroso y escogido público que llenaba el salón. Reciba nuestro querido amigo señor Lázaro la más cordial enhorabuena de todos los compañeros de redacción y colaboración de esta Revista, y continúe por ese camino, que es el que todos debemos seguir, para hacer Veterinaria, para hacer Medicina zoológica.

De Guerra.—Destinado al segundo regimiento montado de Artillería D. Marcelino Moutón y á situación de reemplazo don Adolfo Castro Remacha y D. Antonio Lage.

Nombramiento.—Nuestro distinguido compañero D. Manuel Fresno Torres ha obtenido, por concurso, una plaza de Veterinario municipal del concejo de Gijón. Es un nombramiento muy merecido por el que felicitamos á nuestro ilustrado compañero.

Reservados.—Sabíamos nosotros, porque los *reporters* todo lo sabemos, que el Ministro de Agricultura tiene redactada la ley de Policía sanitaria; pero en la Sección ó Negociado de Ganadería juran y perjuran que no hay tal cosa ó que ellos no lo saben ¿A qué tanta reserva tratándose de un proyecto beneficioso para todo linaje de intereses y por el que tantos aplausos de la opinión pública ha de recibir el Marqués del Vadillo? Fuera el misterio y venga el proyecto que tanto anhelan los intereses pecuarios y sanitarios del país.

Revista.—La nueva revista *El Agricultor Moderno*, publicada en esta corte por D. Joaquín Rallo Campuzano, Preciados, 7, es muy importante por los artículos de gran trascendencia y aplicación á los intereses agrícolas y pecuarios resaltando, entre otros, los publicados sobre el carbunco por los Doctores Mozota. La parte agrícola es lo más selecto y de aplicación moderna, lo mismo que la sección dedicada á los Ingenieros agrónomos y sus trabajos, donde se entresaca algo de lo mucho que han hecho esos funcionarios y que por incuria de nuestros Gobiernos permanecen olvidados. Recomendamos esta publicación por considerarla de las de más utilidad á nuestros agricultores y ganaderos.